

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)
Proyecto 87272-94356 Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana (PPS)

PNUD/SDP-003/2020
Diseño y elaboración de Software Monitoreo y Evaluación del Proyecto Paisajes Productivos Sostenibles

Lima, 08 de enero de 2020

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **“Diseño y elaboración de Software Monitoreo y Evaluación del Proyecto Paisajes Productivos Sostenibles”**.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **22 de enero de 2020 hasta las 23:59 horas, hora oficial del Perú** por correo electrónico a través del email: adquisiciones.pe@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones

Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones
PNUD Perú

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	<p>El proyecto “Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana” (PPS) es una iniciativa del Estado peruano liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), y la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiada por el Fondo Mundial del Ambiente (GEF). Forma parte del Programa Global GEF Amazonía Sostenible junto con otros proyectos de Perú, Colombia y Brasil.</p> <p>El objetivo del proyecto PPS es la generación de múltiples beneficios ambientales de importancia mundial, mediante la aplicación de un enfoque integrado para la gestión de los paisajes amazónicos. Los beneficios ambientales se dan en el manejo de paisajes productivos, conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, así como el manejo forestal sostenible.</p> <p>El Proyecto PPS busca desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación que visibilice la reflexión sobre teoría del cambio, que permita disponer de diferentes formatos de reporte, y fundamentalmente que sea un marco flexible para visibilizar el impacto del Proyecto en los diferentes niveles local, regional y nacional.</p>
Organismo asociado del PNUD en la implementación	MINAM
Breve descripción de los servicios solicitados¹	Diseño y elaboración de un Sistema de Monitoreo y Evaluación que permita automatizar y optimizar las tareas relacionadas al proceso de monitoreo y gestión del proyecto.
Relación y descripción de los productos esperados	Según se describe en los Términos de Referencia.
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinadora Nacional del Proyecto PPS y Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD
Frecuencia de los informes	Según se describe en los Términos de Referencia.
Requisitos de los informes de avance	Según se describe en los Términos de Referencia.
Localización de los trabajos	Homebased, con reuniones continuas (vía web) para asegurar la parametrización del software. Respecto a las de capacitación (training), esta será presencial.

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Duración prevista de los trabajos	145 días de trabajo, en un periodo máximo de 4 meses.
Fecha de inicio prevista	Enero 2020
Fecha de terminación máxima	Marzo-abril 2020
Viajes previstos	El servicio se llevará a cabo desde la ubicación del postor que resulte adjudicado. Sin embargo, se deberá tener en cuenta que la capacitación se deberá llevar a cabo, de manera presencial, en Lima.
Penalidad	Si por razones imputables a la empresa adjudicada, ésta no prestara los servicios en todo o en parte, dentro de los plazos especificados, el PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total contratado por día de retraso. Cuando se alcance un total equivalente al 10%, el PNUD podrá considerar la resolución del Contrato.
Requisitos especiales de seguridad	No aplica.
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguna
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<input type="checkbox"/> Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<input type="checkbox"/> Obligatorio para el personal clave descrito en los TDR.
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> Moneda local Las empresas extranjeras podrán cotizar en dólares americanos.
Impuesto General a las Ventas (IGV) en la propuesta de precios	<input type="checkbox"/> Deberá incluir el IGV y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<input type="checkbox"/> 90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	<input type="checkbox"/> No permitidas

Condiciones de pago²	Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso
	Producto 1	15%	20 días calendario	En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los productos; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.
	Producto 2	30%	95 días calendario	
	Producto 3	35%	135 días calendario	
	Producto 4	20%	145 días calendario	
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Coordinadora Nacional del Proyecto PPS y el Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD.			
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Contrato de servicios profesionales			
Documentos que deberá incluir en su oferta	<input type="checkbox"/> Formulario de identificación del proponente (Formulario A-1) <input type="checkbox"/> Relación de servicios similares al objeto de la convocatoria (Formulario A-2), que incluye la documentación de sustento que permita validar que el servicio se brindó a satisfacción del contratante. <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la propuesta técnica (Formulario A-3), que incluye la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Breve descripción de la empresa • Inscripción en SUNARP, Registro de Personas Jurídicas* • RUC* • Vigencia de Poderes* • Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la 			

² De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, este deberá ser justificado y su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	<p>División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta metodológica • Formato de hoja de vida del personal clave (Formulario A-4) <p><i>*En el caso de las empresas extranjeras, deberán presentar los documentos que hagan las veces de estos documentos en su país de origen.</i></p> <p><input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la propuesta económica (Formulario B-1)</p>
<p>Criterios de adjudicación de un contrato</p>	<p><input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada, con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio.</p> <p><input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p>
<p>Criterios de evaluación de una propuesta</p>	<p>Propuesta técnica (70%)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa (30p) <input type="checkbox"/> Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución (40p) <input type="checkbox"/> Calificación del personal clave (30p) <p>Propuesta financiera (30%)</p> <p>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>
<p>El PNUD adjudicará el Contrato a:</p>	<p><input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios</p>
<p>Anexos a la presente SdP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)³ <input type="checkbox"/> TdR detallados
<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)⁴</p>	<p>Contacto: Adquisiciones Perú e-mail: Adquisiciones.pe@undp.org teléfono: 625-9038</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

³ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁴ Esta persona de contacto y la dirección de esta será designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aun cuando ésta/s

Cronograma del proceso	Disponibilidad de las bases: 08 de enero de 2020 (página web) Recepción de consultas: 13 de enero de 2020 (vía e-mail) Respuestas a consultas: 15 de enero de 2020 (publicadas en nuestra página web) Recepción de ofertas: 22 de enero de 2020, hasta las 23:59 horas (vía e-mail)
-------------------------------	--

forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

Software Monitoreo y Evaluación (M&E) del Proyecto Paisajes Productivos Sostenibles

Título del proyecto:	Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazónica Peruana (PPS) / NAMA Café Perú
Plazo:	145 días calendario
Lugar de destino:	Lima
Coordinación:	Especialista en planificación estratégica, monitoreo y evaluación del proyecto PPS
Supervisión:	Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y Coordinadora Nacional del Proyecto PPS

1 Antecedentes generales

1.1 Antecedentes generales proyecto PPS

El proyecto “Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana” (PPS) es una iniciativa del Estado peruano liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), y la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiada por el Fondo Mundial del Ambiente (GEF). Forma parte del Programa Global GEF Amazonía Sostenible junto con otros proyectos de Perú, Colombia y Brasil.

El objetivo del proyecto PPS es la generación de múltiples beneficios ambientales de importancia mundial, mediante la aplicación de un enfoque integrado para la gestión de los paisajes amazónicos. Los beneficios ambientales se dan en el manejo de paisajes productivos, conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, así como el manejo forestal sostenible.

De esta forma, el proyecto apoya la implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que contribuye a reducir la deforestación y recuperar los bosques en paisajes productivos de los departamentos de Huánuco y Ucayali en la Amazonía peruana, apoyando la gestión de los recursos naturales y la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en los sistemas productivos, con un enfoque territorial integrado e integral que reconozca la complejidad de los medios de vida locales y los impulsores de la deforestación a escala de paisaje, así como el conjunto de acciones dirigidas a cambios en el comportamiento de los productores de los cultivos identificados como grandes impulsores de la deforestación.

El proyecto contempla tres componentes principales:

Componente 1: políticas e instrumentos de planificación y de gobernanza mejoradas para reducir la deforestación e intensificar la producción sostenible;

Componente 2: mecanismos financieros e incentivos del mercado promueven prácticas productivas sostenibles;

Componente 3: capacidad técnica instalada para rehabilitar y mantener los servicios ecosistémicos en los paisajes priorizados.

De esta manera, se generarán beneficios ambientales globales en las áreas focales del GEF de biodiversidad, degradación del suelo, manejo forestal sostenible y cambio climático, mediante un trabajo conjunto con el gobierno nacional, regional y local, los actores del sector privado y productores con el fin de reducir la tasa de conversión de bosques naturales a tierras agrícolas y ganaderas, para lo cual se garantizará una adecuada ubicación de las actividades productivas en el paisaje, se apoyará la gobernanza ambiental y se garantizará el acceso de los productores a incrementar capacidades e incentivos que les permitan desarrollar sistemas productivos sostenibles, con énfasis en la cultivos de palma aceitera y cacao. Los resultados se ejecutarán de manera que las mujeres puedan beneficiarse de manera equitativa del desarrollo de capacidades, para su efectiva participación en la toma de decisiones relacionadas con gestión de recursos y en el apoyo a los medios de vida, y la distribución de beneficios basados en el análisis de brechas de género, y la recopilación y la aplicación de sus conocimientos locales.

El proyecto está directamente vinculado a los ODS 12, ODS13, ODS15 y de manera indirecta a los ODS 1, ODS5 y ODS8.

A fin de obtener mayor detalle, el documento del proyecto puede encontrarse en:

<https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/PER/1.%20PRODOC%20fdo.pdf>

El Proyecto PPS busca desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación que visibilice la reflexión sobre teoría del cambio, que permita disponer de diferentes formatos de reporte, y fundamentalmente que sea un marco flexible para visibilizar el impacto del Proyecto en los diferentes niveles local, regional y nacional.

En este marco, el PNUD desea contratar una empresa especializada que desarrolle un software para la planificación, el monitoreo y evaluación del Proyecto PPS.

2. Objetivos

El objetivo general del servicio es contar con un Sistema de Monitoreo y Evaluación que permita automatizar y optimizar las tareas relacionadas al proceso de monitoreo y gestión del proyecto.

Los objetivos específicos son:

- Contar con un sistema de monitoreo y evaluación que se ejecute bajo plataforma web y dispositivos móviles.
- El sistema debe brindar información precisa y oportuna sobre el progreso de las actividades del proyecto para la adecuada toma de decisiones, planificación, implementación, monitoreo y control.
- El sistema se debe personalizar acorde a los requerimientos del proyecto.

3. Funcionalidades y aspectos técnicos del sistema

Las funcionalidades principales del sistema que se prevé son:

- Modulo para ingresar/modificar información
- Modulo para carga información. El sistema debe permitir “subir” información teniendo como base archivos tipo texto, Excel, Shape file, entre otros.
- Modulo que integra el marco de resultados con el plan de trabajo para eficiente planificación
- Módulo de Dashboard y Reportes. El sistema debe tener dashboards y reportes, los mismos que deben poder exportarse a formatos Excel. Asimismo, debe permitir crear o personalizar algunos reportes (recolección de data of line y on line)
- Módulo de encuestas.
- Modulo para indicadores y resultados. El sistema debe permitir incorporar indicadores y resultados que luego se mostraran en los Dashboard y reportes.
- Modulo para dispositivos móviles. Permitir ingresar y mostrar información desde dispositivos móviles.

Las características específicas del software son:

- a. El Sistema debe permitir usar base de datos georreferenciadas que puedan ser proyectadas espacialmente en un visor en el que se puedan identificar ha. de pilotos y actividades en terreno implementadas por el proyecto y otras relacionadas.
- b. El sistema debe permitir crear una base datos de participantes / beneficiarios evitando doble contabilidad.
- c. El sistema debe permitir monitorear los diversos indicadores del marco de resultados del proyecto (según se observa en el [Documento de Proyecto](#)), incluidos los de mejora de calidad de vida (en base a la construcción de la variable que permita aproximar su cálculo), así como brindar detalles de entrenamiento y fortalecimiento de capacidades que desarrollará el Proyecto.
- d. El sistema debe permitir recolectar data de múltiples herramientas (Excel), Stata y disponer de plataforma app para celulares para el ingreso de información.
- e. El sistema debe proveer dashboard gráficos para visualizar la data y mostrar:
 - Dashboard beneficiarios (desagregados por género, edad, pueblo indígena, entre otros)
 - Dashboard indicadores
 - Dashboard Financiero
 - Dashboard actividades
 - Dashboard reporte

- Dashboard gestión del conocimiento
 - Dashboard planificación (técnica y presupuestal)
- f. El sistema deberá mostrar información sobre el avance de implementación de actividades productivas sostenibles (indicadores a nivel de productores que se articula con la información GIS, se puede visualizar en diferentes niveles de agregación en el territorio).
 - g. Formatos de reporte flexibles exportando datos al Excel y bases de datos, permitiendo hacer filtros y desagregando data al nivel que lo requiera el usuario.
 - h. El sistema debe permitir articular información (mediante archivos texto y Excel) del Sistema ATLAS de PNUD, para mostrar los avances de ejecución presupuestal (a nivel de productos).
 - i. Mantenibilidad e interoperabilidad con otras aplicaciones (pe. Sistemas de información geográfica)
 - k. Además, los componentes deben permitir la exposición de las aplicaciones programáticas que se conectan a otros componentes y aplicaciones, lo que permite la interoperabilidad del software como GIS (permitiendo subir shapefiles u otro tipo de archivos y actualizarlos periódicamente). El sistema debe implementarse de tal manera que se establezca una plataforma de comunicación bidireccional (alimentación de información y compatibilidad para descargar información en los distintos formatos).
 - l. Se debe contar con diferentes perfiles de usuarios ya que será accesible a los socios del proyecto.
 - m. El sistema debe permitir exportar datos a Excel y SPSS/Stata.
 - n. Desarrollo de un APP, que permita cargar y consulta de información (visualización). La app debe permitir la carga de información sin conexión a Internet.
 - o. El sistema debe permitir vincular documentos en cada etapa y modulo. El repositorio de esto documentos es la nube O365 y la vinculación será mediante un enlace a este repositorio.

Los aspectos técnicos del sistema son:

- a. La empresa debe definir una metodología para la implementación del sistema.
- b. El software debe integrarse con otros sistemas mediante la carga de archivos texto, Excel, shape files, etc.
- c. La app para dispositivos móviles debe ejecutarse sobre Android, principalmente siendo favorable su ejecución en IOS.
- d. El sistema se ejecutará bajo un hosting sugerido por la empresa ganadora. Asimismo, la empresa será la responsable de las copias de respaldo del sistema.
- e. Los datos son de propiedad del proyecto y la empresa no podrá hacer uso de estos con ningún fin diferente al del presente servicio.

4. Actividades y productos

Bajo la supervisión del Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS, y en estrecha coordinación con la Especialista en Planificación Estratégica Monitoreo, Evaluación del Proyecto PPS, la empresa consultora tendrá bajo su responsabilidad el desarrollar el software para el sistema M&E del Proyecto con el detalle siguiente de tareas:

Descripción	Tareas	Duración estimada
Fase 1: Revisión y ajustes para puesta en producción de software debe incluir, cronograma detallado con hitos y tares críticas, presupuestos.	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones para validar y ajustar las necesidades del proyecto y la parametrización del software. - Revisión de la comunicación con otros sistemas mediante archivos planos, Excel, shape file, etc. - En colaboración con el personal del proyecto, identificar y clasificar diferentes bases de datos y mapas para el desarrollo del sistema; e identificar la topología, modelación y compilación del sistema, tipos de datos e indicadores que alimentarán al sistema - Identificar al equipo clave del proyecto y explicación de la metodología a usar. 	A los 20 días calendarios (a partir de la fecha de firma del contrato)

	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un documento con los requerimientos de negocio y técnicos del proyecto - Elaborar la propuesta de implementación detallada (Ciclo para el desarrollo del Software), plan de trabajo detallando hitos y entregables claves. 	
Fase 2: Análisis y diseño	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la interfaz de usuario - Diseño de base de datos - La arquitectura del sistema - Prototipo del sistema - Plantillas de dashboards y reportes - Validación y aprobación del prototipo por parte de los usuarios y equipo clave. 	A los 95 días calendarios (a partir de la fecha de firma del contrato)
Fase 3: Desarrollo y puesta en marcha	<ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de entregas - Codificación del sistema: Parte web y módulos para dispositivos móviles - Pruebas del sistema. Elaborará documentos de prueba, Cada prueba debe contar con el visto bueno del usuario - Ajustes como resultado de las pruebas - Instalación del sistema - Puesta en marcha del sistema. 	A los 135 días calendarios (a partir de la fecha de firma del contrato)
Fase 4: Fase de entrenamiento, guías de manejo y para el usuario	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar guías para el usuario - Elaborar guía en línea - Desarrollar un programa de training of trainers, el cual se desarrollará en Lima, donde participan expertos seleccionados (aprox. 10 personas), la duración estimada y metodología debe ser parte de la propuesta técnica. 	A los 145 días calendarios (a partir de la fecha de firma del contrato)

Además de las pruebas y demostraciones, el proveedor de servicios debe proporcionar todos los pasos o procedimientos y los documentos de referencia de todo el proceso de parametrización y cómo utilizar el sistema respectivamente en una “Guías de Usuario”. Además de capacitaciones para expertos relevantes y personal seleccionado por el Equipo de Proyecto y los socios relevantes del proyecto (profesionales con conocimientos específicos de monitoreo y evaluación, y en la temática del proyecto). Los gastos operativos de la capacitación (local, materiales, etc.) serán asumidos por el Proyecto. Los gastos de traslado y viáticos del personal que realizará la capacitación deberán estar costeados en la oferta del proponente.

Todos los documentos que se producirán y presentarán en el marco de esta consultoría (reportes de verificación) deberán estar en idioma español y se deben presentar en formato digital (archivo de Word), así como en web los avances del software. El sistema debe ser probado en los diferentes browsers (Chrome, Safari, MS Edge, etc.).

La especialista de monitoreo y evaluación será responsable de proveer la planificación e inputs técnicos para el desarrollo del sistema, tales como:

- Documentos, estudios, información del proyecto, mapas, bases de datos y otros documentos técnicos en coordinación con las contrapartes.
- Organizar reuniones formales y talleres necesarios para el involucramiento y participación de socios clave para la validación y prueba.

La empresa consultora será responsable de entregar los siguientes productos:

Producto	Plazo
Producto 1 Propuesta para la parametrización del software, desglosando hitos clave.	A los 20 días calendarios después de la firma del contrato
Producto 2 Parametrización del Software ajustado de acuerdo con las recomendaciones y ajustes del periodo de prueba.	A los 95 días calendarios después de la firma del contrato
Producto 3 Software final parametrizado APP, dashboards probados debe incluir la APP y validar su uso en los diferentes sistemas operativos.	A los 135 días calendarios después de la firma del contrato
Producto 4 Programa de training of trainers (incluye entrenamiento, guías para el usuario y Reporte Final)	A los 145 días calendarios después de la firma del contrato

5. Forma de Pago

Los pagos se realizarán contra la conformidad del Producto por parte del Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y de la Coordinadora Nacional del Proyecto Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana (PPS) y presentación de los documentos de pago correspondiente (factura), de acuerdo con el calendario establecido en el numeral 4 y en los porcentajes descritos a continuación:

Productos	Porcentaje de pago
Producto 1	15%
Producto 2	30%
Producto 3	35%
Producto 4	20%

6. Calificaciones requeridas

6.1 PERFIL DE LA EMPRESA

- Empresa legalmente constituida, dedicada al desarrollo, implementación o personalización de software sobre plataformas web con un mínimo de 5 años de experiencia en el rubro.
- La empresa debe acreditar que cuenta con software de Monitoreo y Evaluación (M&E) orientado a web.
- Al menos 03 experiencias de personalización del software para proyectos. La empresa deberá adjuntar/proporcionar el portafolio de proyectos o casos de estudio. Se valorará la experiencia específica con manejo de información GIS y/o sistemas de monitoreo y evaluación de proyectos vinculados a la gestión del bosque y/o agricultura sostenible.
- Experiencia de al menos 01 servicio que incluyan la capacitación o entrenamiento para el manejo de sistemas de M&E.
- Se valorará experiencia en desarrollo de aplicaciones móviles.

6.2 DEL PERSONAL

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

a. Líder del Proyecto

Formación académica

- Profesional en ingeniería de sistemas, tecnologías de información, desarrollo de software y/o afines.
- Especialización (culminada) en administración y/o gestión de proyectos.

- Deseable especialización en metodología para el desarrollo de software.

Experiencia

- Al menos cuatro (04) años de experiencia liderando y/o desarrollando e implementando software de monitoreo orientado a web, de preferencia vinculado a temas ambientales, agrícolas y/o forestales usando tecnología GIS.
- Deseable experiencia liderando y/o desarrollando aplicaciones para aplicativos móviles.

b. Analista programador

Formación académica

- Profesional o técnico en tecnologías de la información, desarrollo de software, networking y/o afines.
- Estudios en sistemas GIS o aplicaciones para móviles.

Experiencia

- Al menos cuatro (04) años de experiencia en el análisis y desarrollo de software.
- Al menos dos (02) años de experiencia en desarrollo de software usando GIS, se valorará experiencia desarrollando software para aplicaciones para móviles.

c. Experto en GIS y aplicaciones geoespaciales

Formación académica

- Profesional en geografía, ingeniería forestal, geográfica u otras ramas afines

Experiencia

- Al menos dos (02) años de experiencia en el desarrollo de funciones vinculadas a la integración y análisis GIS **para el desarrollo de software.**
- Se valorará experiencia específica en GIS vinculado a la gestión de bosques, deforestación y similares.

6.3 DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Como parte de su oferta, los proponentes deberán presentar una propuesta técnica, que incluya:

- Propuesta metodológica preliminar
- Cronograma tentativo de actividades

7. Forma de Evaluación

PROPUESTA TECNICA (70%)

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta técnica teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas		Puntuación máxima
1.	Experiencia de la empresa/Organización	30
2.	Metodología y Cronograma de actividades	40
3.	Personal clave	30
Total		100

8.1 De la Experiencia (30 puntos)

Evaluación de la Propuesta Técnica (Formularios A-1, A-2, A-3 sección A)		Puntuación máxima
1.	Empresa legalmente constituida, dedicada al desarrollo, implementación o personalización de software sobre plataformas web con un mínimo de 5 años de experiencia en el rubro.	Cumple/no cumple
2.	Acreditar que cuenta con software de Monitoreo y Evaluación orientado a web.	Cumple/no cumple

3.	Al menos 03 experiencias de personalización de software para proyectos. La empresa deberá adjuntar/proporcionar el portafolio de proyectos o casos de estudio. Se valorará la experiencia específica con manejo de información GIS y/o sistemas de monitoreo y evaluación de proyectos vinculados a la gestión del bosque y/o agricultura sostenible.	16
	Menos de 3 experiencias – No cumple De 3 a 4 experiencias – 11 puntos Más de 4 experiencias – 13 puntos Experiencia específica con manejo de información GIS - 2 puntos adicionales Experiencia específica en sistemas de monitoreo y evaluación de proyectos de agricultura sostenible / conservación del bosque - 1 punto adicional	
	Experiencia deseable en desarrollo de aplicaciones móviles	2
	Experiencia de al menos 01 servicio que incluya la capacitación o entrenamiento, para el manejo de sistemas de M&E. Menos de 1 servicios – no cumple 1 servicio – 9 puntos De 2 a 4 servicios –10.5 puntos Mas de 4 servicios – 12 puntos	12
Total		30

Notas:

1. En el caso de la presentación de consorcios, asociaciones o joint ventures a esta solicitud de propuesta, el criterio 1 será evaluado sumando las experiencias señaladas para cada uno de los integrantes del consorcio o joint venture.
2. Asimismo, en el caso de la presentación de consorcios, asociaciones o joint ventures a esta Solicitud de Propuesta, los oferentes deberán asegurarse de hacer envío de todos los antecedentes requeridos, por cada uno de los integrantes del consorcio, según lo señalado en el punto 19. “Joint ventures, consorcios o asociaciones” de la presente Solicitud de Propuesta.

8.2 Metodología y Cronograma de actividades (40 puntos)

Evaluación de la Propuesta Técnica (Formularios A-3 sección B)		Puntuación máxima
1.	¿La propuesta aborda las características esperadas para el desarrollo del software de M&E?	24
2.	¿La propuesta está expresada con claridad y es fácil de entender?	10
3.	¿El cronograma de actividades se ajusta a los tiempos requeridos?	6
Total		40

La calificación de este rubro será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo con el siguiente detalle:

Muy bueno	1.00 (Supera lo requerido)
Bueno	0.80 (Cumple con lo requerido)
Regular	0.60 (Cumple parcialmente lo solicitado)
Débil	0.40 (Presenta información muy básica)
No Presenta	0.00 (No cumple)

8.3 Del Personal (30 puntos)

Evaluación del Personal Clave	Puntuación máxima
3.1. Líder de Proyecto (16 puntos)	
Profesional en ingeniería de sistemas, tecnologías de la información, desarrollo de software, y/o afines.	Cumple/ no cumple
Especialización (culminada) en administración y/o gestión de proyectos.	Cumple/ no cumple
Deseable especialización en metodologías para el desarrollo de software.	1
Al menos cuatro (04) años de experiencia liderando y/o desarrollando e implementando software de monitoreo orientado a web, de preferencia vinculado a temas ambientales, agrícolas y/o forestales usando tecnología GIS. Menos de 04 años - no cumple De 04 a 06 años – 11 puntos Más de 6 años – 13 puntos Si la experiencia está vinculada a temas ambientales, agrícolas y/o forestales usando tecnología GIS – 1 punto adicional	14
Deseable experiencia liderando y/o desarrollando aplicaciones para aplicativos móviles.	1
3.2. Analista programador (08 puntos)	
Profesional o técnico en tecnologías de la información, desarrollo de software y networking y/o afines.	Cumple/ no cumple
Estudios culminados en sistemas GIS o aplicaciones para móviles.	Cumple/ no cumple
Experiencia mínima de cuatro (4) años en el análisis y desarrollo de software. Menos de 4 años – No cumple Entre 4 y 6 años – 4 puntos Más de 6 años – 5 puntos	5
Al menos dos (02) años de experiencia en desarrollo de software usando GIS, se valorará experiencia desarrollando software para aplicaciones para móviles. Menos de 2 años – No cumple De 02 a 03 años – 2 puntos Más de 3 años – 3 puntos	3
3.3. Experto en GIS y aplicaciones geoespaciales (06 puntos)	
Profesional en Geografía, Ingeniería Geográfica o forestal o ramas afines.	Cumple/ no cumple
Al menos dos (02) años de experiencia en el desarrollo de funciones vinculadas a la integración y análisis GIS para el desarrollo de software. Menos de 2 años – No cumple De 2 a 4 años – 4 puntos Más de 4 años – 5 puntos	5
Se valorará experiencia en GIS vinculado a la gestión de bosques, deforestación y similares.	1

Solo pasarán a la evaluación económica aquellas propuestas que obtengan un puntaje mínimo igual o superior a 70 puntos en la evaluación técnica.

Propuesta Económica (30%)

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta económica presentada en el sobre “B” teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas Económicas	Puntuación máxima
--	--------------------------

1.	Verificación de la presentación de los documentos de la oferta económica.	Cumple/No cumple
2.	Evaluación Económica más baja	100
	Puntaje Ponderado (30%)	30

El máximo número de puntos (**100**) se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

Anexo 2
FORMULARIO A-1

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-003/2020
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. Nombre o Razón Social: _____
2. Registro Único de Contribuyente (aplicable sólo para el caso de empresas locales): _____
3. Dirección
Principal: _____
4. Teléfono No.: _____ Fax _____ No.: _____
5. Persona a contactar: _____ Cargo: _____ E-mail : _____
6. Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: N° Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, etc y/o algún otro dato): _____
7. Nombre del Representante Legal: _____
8. Documento de Identidad: _____
9. Número de cuenta bancaria en el BBVA Banco Continental en la moneda en la que presenta su cotización (20 dígitos): _____
10. En caso de no contar con cuenta en el BBVA Banco Continental, favor indicar su número de cuenta Interbancaria (20 dígitos): _____
11. Para el caso de bancos en el exterior indicar adicionalmente, el nombre del banco, dirección, ABA/ACH RountingNumber/swift, IBAN, etc:

Nombre del banco: _____
Dirección: _____
Número de ABA/ACH/Swift/ IBAN: _____
Datos del banco intermediario
(en caso aplique): _____

Vigencia de la propuesta: _____ días calendario

Lima,de..... de 2019

Nombre y firma del Representante Legal: _____

FORMULARIO A-2

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-003/2020

RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Postor: _____

No.	CLIENTE	NOMBRE DEL SERVICIO (2)	MONTO CONTRATADO (INC. IGV)	DURACIÓN DEL SERVICIO		PERSONA DE CONTACTO (1)
				DEL	AL	
1						
2						
3						
4						
5						

- (1) Indicar nombre de la persona(s) de contacto, teléfono/anexo, correo electrónico.
 (2) Las experiencias indicadas en el cuadro precedente deberán ser respaldadas con copia de contratos, órdenes de compra, facturas, Constancia del Servicio correspondiente y/o cualquier documentación que permita validar que el servicio se brindó a satisfacción del contratante.

 FIRMA

Lugar y Fecha:

Nombre del representante legal

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁵**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁶)

[Insértese: lugar, fecha]

A: Señor
PNUD
Presente.-

Estimados señores:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: inscripción en SUNARP, vigencia de poderes, ficha RUC;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc. (NO APLICA);*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto, según Formulario A-2;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc. (NO APLICA);*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

⁵ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁶ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada – dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, el concepto, enfoque, propuesta y cronograma previsto para abordar la temática del servicio, plan de viajes, materiales, entre otros; al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

El Proveedor de Servicios facilitará (Formulario A-4):

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el cargo de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

Validez de la propuesta

Esta propuesta será válida por un plazo de _____ días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

FORMULARIO A-4

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-003/2020

FORMATO DE HOJA DE VIDA

NOMBRE DEL PUESTO	
--------------------------	--

1. Apellido/s :
2. Nombre/s :
3. Fecha de nacimiento :
4. Nacionalidad :
5. Domicilio :
6. Documento de Identidad :
7. Teléfonos/correo electrónico :
8. Educación :

Institución [(Fecha) de- (Fecha) a]	Título(s) o Diploma(s) obtenidos:

9. **Breve descripción del perfil profesional:** (en relación al proyecto, máximo 1 párrafo)

10. **Experiencia laboral específica:** (Relacionados con la especialidad a desempeñar en el proyecto)

Fecha Desde/hasta	Lugar	Empresa/Institución	Puesto	Descripción

11. **Otras experiencias laborales:**

Fecha Desde/hasta	Lugar	Empresa/Institución	Puesto	Descripción

12. **Conocimiento y manejo de software:** (Relacionados con la especialidad a desempeñar en el proyecto)

13. **Conocimiento de idiomas** (señalar si en nivel alto, medio, bajo)

14. **Publicaciones** (indicar sólo las que tengan relación con el puesto)

Yo _____ declaro que la información contenida en la presente Hoja de Vida, es veraz y demostrable cuando lo consideren pertinente, asimismo manifiesto mi disponibilidad durante toda la duración del contrato.

Firma del Profesional

Lugar y Fecha

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS**

A. **Desglose de costos por entregable***

	Entregables [indíquense en los términos utilizados en la SdP]	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido)
1	Producto 1		
2	Producto 2		
3	Producto 3		
4	Producto 4		
	Total	100%	

*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

B. **Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

Descripción de actividad	P. Unitario	Plazo (días)	Número de personas	Monto Total
I. Servicios de personal				
1. Líder de Equipo				
2. Analista				
3. GIS				
Otros (indicar)				
II. Gastos de bolsillo				
1. Comunicaciones				
2. Reproducción de documentos				
3. Alquiler de equipo				
4. Otros				
III. Otros costos conexos				
...				
COSTO DIRECTO				
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (indicar %)				
SUBTOTAL (SIN INCLUIR IMPUESTOS)				
IMPUESTOS (18%)				
MONTO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS				

[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]

[Cargo]

[Fecha]

Términos y Condiciones Generales del Servicio

1.0

CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0

ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0

RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0

CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0

SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0

LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0

INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y

gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0

SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1

El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3

El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4

Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5

A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0

GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas,

- vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.
- 10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**
La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.
- 11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**
- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados
- del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.
- 12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**
El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.
- 13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**
La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:
- 13.1** El Receptor de la información deberá:
- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
- 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
- 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
- 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
- 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
- 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con

- suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.
- 14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**
- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato
- 15.0 RESCISIÓN**
- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.
- 16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS**
- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.
- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de

- arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas cautelares”) y el Artículo 32 (“Renuncia al derecho a objetar”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.
- 17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**
Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.
- 18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA**
18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.
- 19.0 TRABAJO INFANTIL**
19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.
- 20.0 MINAS**
20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.
- 21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**
El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.
- 22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL**
22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al

Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES
Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.